



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 7 por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 26 de marzo del 2001 y por el término de 1 (un) año, a la escribiente auxiliar de la citada cámara, señora Valeria Paula Gherbesi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION